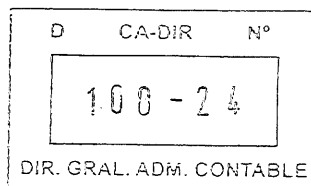


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 20 SEP. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002255/24 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 5/24, relativa a la "Adquisición de vajilla para las distintas dependencias de esta HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 082/24 de fecha 07 de agosto de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 66/98, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado b) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 99 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 100 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 101/102.

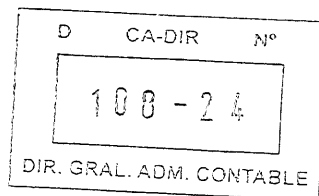
Que a fojas 109 luce el Acta de Apertura de fecha 22 de agosto de 2024 donde consta la recepción de UNA (1) propuesta perteneciente a ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL, obrante a fojas 110/119.

Que a fojas 131 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 134/135 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 32/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de ORELION

ALEXIS SALDÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16, por considerar excesivo el monto ofertado en cada caso, resultando económicamente inconveniente la misma; **PREADJUDICAR** a ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL en los renglones N° 7, 8, 9, 10 y 11, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y declarar **FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 136/137.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 351/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 5/24, relativa a la "Adquisición de vajilla para las distintas dependencias de esta HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL, CUIT 30-71620336-7, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL, en los renglones N° 7, 8, 9, 10 y 11, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.164.876), todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

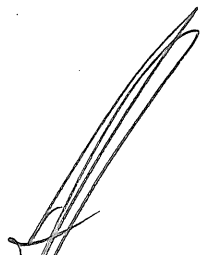
D	CA-DIR	Nº
108 - 24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		


ARTÍCULO 4º.- Decláranse fracasados los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. G'ral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN